

Las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los candidatos versarán sobre los programas señalados en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» números 161 y 162), con la denominación de «Nomenclatura de Nudos, Cabos, Ganchos y Aparejos» y «Taller primero y segundo curso» para los candidatos a las plazas de Instructores de Tecnología Naval y de Maestros de Taller, respectivamente, pero con la amplitud que permita al Tribunal conceptuar los conocimientos de cada concursante.

Las instancias serán entregadas o dirigidas a la Secretaría de la Escuela Oficial de Náutica en la que el solicitante desee ocupar la plaza a que aspire, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales deberán encontrarse en dichos Centros docentes a las trece horas del día en que termine el referido plazo.

A cada instancia se acompañará el historial docente o profesional del interesado y cuantos méritos desee aportar.

Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá a este Organismo la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, expresándose en este caso las causas. Resueltas las reclamaciones que en su casa pudieran presentarse, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los definitivamente admitidos al examen de aptitud.

Los candidatos que como consecuencia de este examen sean propuestos por los Tribunales correspondientes, aportarán necesariamente, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, que remitirán directamente a la Jefatura de Enseñanzas Náuticas y de Pesca de esta Subsecretaría:

- a) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- b) Partida de nacimiento, legalizada.
- c) Certificado facultativo de no podocer defecto físico ni enfermedad contagiosa que impida el ejercicio del cargo.
- d) Certificado de adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o, en su defecto, por la Guardia Civil o la Policía gubernativa de su residencia.
- e) Los títulos que se exigen en esta convocatoria.

Esta examen de aptitud se efectuará en la forma prevenida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13 de mayo de 1957), dando comienzo en dichas Escuelas el 15 de enero próximo.

Los candidatos a Instructores de Tecnología Naval acompañarán a la instancia la cantidad de 100 pesetas y los aspirantes a Maestros de Taller la de 150 pesetas, en concepto de derechos de examen, distribuyéndose en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949.

Los candidatos que previo el citado examen de aptitud hayan sido admitidos no formarán Cuerpo, sino que serán contratados por un periodo de cinco años.

Podrá prorrogarse su contrato por otro solo periodo, de cinco años, si durante el transcurso del primero la Junta de Profesores del Centro no formulase propuesta razonada en contrario.

Desde la fecha de toma de posesión percibirán, bien en concepto de sueldo o de gratificación en el caso de ser funcionario del Estado, la cantidad de 23.000 pesetas anuales. Al comenzar, en su caso, cada nuevo periodo de cinco años disfrutará un aumento de remuneración de 1.000 pesetas anuales por renovación de contrato.

También tendrán derecho al abono de dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de junio y diciembre.

Este personal podrá optar a la condición de funcionario público, con el carácter de permanencia y demás derechos inherentes a ella, después de haber permanecido un periodo mínimo de cinco años en su función docente en las Escuelas de Náutica o de Formación Profesional Náutico-Pesquera, oficiales o reconocidas, previo concurso-oposición, cuyas características se determinarán mediante normas especiales.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náutica y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica,

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 22 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en la Escala General Administrativa (Rama Auxiliar).*

Ilmo. Sr.: Desarrolladas por este Departamento las actuaciones derivadas de las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley de 30 de julio de 1959, al ser resuelta la incorporación directa a su plantilla de los funcionarios públicos que prestaban servicios en el Ministerio (Orden de 12 de junio de 1961) y celebradas las oposiciones restringidas y libres para ingreso en la Rama Auxiliar de la Escala General Administrativa, resultas por Ordenes de este Ministerio de 11 de julio y 29 de septiembre de 1962, respectivamente, se hace preciso proceder a cubrir las vacantes existentes en la citada Rama Auxiliar Administrativa, tanto en los Servicios Centrales del Ministerio como en sus Delegaciones provinciales.

A tal efecto, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso para proveer las plazas vacantes de la plantilla fijada para la Escala General Administrativa (Rama Auxiliar) en el apartado d) del artículo primero de la Ley de 30 de julio de 1959.

Segundo.—Las vacantes a proveer en cada Centro o Dependencia del Ministerio son las siguientes:

Servicios Centrales: Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, 41; Secretaría General Técnica, 25; Inspección General, 12; Dirección General de la Vivienda, 36; Dirección General de Urbanismo, 27; Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, 47; Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, 16.

Total de vacantes en Servicios Centrales: 204

Delegaciones Provinciales: Alava, 3; Albacete, 3; Alicante, 4; Almería, 3; Avila, 3; Badajoz, 4; Baleares, 3; Barcelona, 10; Burgos, 4; Cáceres, 3; Cádiz, 5; Castellón, 4; Ciudad Real, 3; Córdoba, 4; La Coruña, 5; Cuenca, 2; Gerona, 3; Granada, 4; Guadalajara, 2; Guipúzcoa, 5; Huelva, 3; Huesca, 3; Jaén, 4; León, 3; Lérida, 3; Logroño, 3; Lugo, 4; Madrid, 10; Málaga, 5; Murcia, 4; Navarra, 4; Orense, 2; Oviedo, 6; Palencia, 3; Las Palmas, 5; Pontevedra, 3; Salamanca, 3; Santa Cruz de Tenerife, 5; Santander, 5; Segovia, 3; Sevilla, 6; Soria, 2; Tarragona, 3; Teruel, 3; Toledo, 3; Valencia, 6; Valladolid, 4; Vizcaya, 6; Zamora, 3; Zaragoza, 6; Delegación para Africa, 2.

Total vacantes en los Servicios provinciales: 202.

Tercero.—Estarán obligados a concursar a las plazas convocadas todos los funcionarios pertenecientes a la Escala General Administrativa (Rama Auxiliar) del Ministerio en cualquiera de sus categorías.

Cuarto.—Las preferencias determinantes de la adjudicación en propiedad de las plazas concursadas, expuestas en orden decedente, son las siguientes:

- 1.ª Desempeño actual de la plaza vacante, con anterioridad al 1 de octubre de 1962.
- 2.ª Prestación de servicios en el Centro o Dependencia a que la plaza vacante esté adscrita, con anterioridad a la misma fecha.
- 3.ª Destino actual en Centro o Dependencia ubicada en la localidad o provincia en que se encuentre establecida la unidad administrativa a la que la vacante corresponda, con anterioridad, igualmente, al 1 de octubre de 1962.
- 4.ª Antigüedad en el servicio.
- 5.ª Categoría administrativa.
- 6.ª Situación dentro de aquella categoría.

Quinto.—Conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 30 de julio de 1959, este Ministerio podrá decretar el traslado forzoso del personal necesario para dotar las vacantes no cubiertas.

Sexto.—Los interesados dirigirán a la Subsecretaría del Departamento la correspondiente solicitud, confeccionada conforme al modelo anexo, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio, plaza de San Juan de la Cruz, Madrid, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio o en las Oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.—Se faculta a la Subsecretaría del Departamento para dictar cuantas instrucciones considere precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1962.

MARTINEZ-SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### MODELO DE SOLICITUD

Don ..... funcionario de la Rama Auxiliar de la Escala General Administrativa del Ministerio de la Vivienda, solicita tomar parte en el concurso para la provisión de vacantes, convocado por Orden de 22 de octubre de 1962, a cuyo efecto manifiesta lo siguiente:

Categoría administrativa que ostenta: .....

Destino actual: .....

Vacantes que solicita por orden de preferencia: .....

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de ..... de 1962.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Médico de Guardia de la Beneficencia Provincial.*

Se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico de Guardia entre Médicos postgraduados con menos de tres años de ejercicio, más de veintiuno años de edad y menos de cuarenta y cinco

Está dotada la plaza con 22.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias. El cargo se desempeña solo por cinco años.

La convocatoria integra aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia» de los días 23 y 24 de octubre actual.

Almería, 26 de octubre de 1962.—El Presidente.—5.044.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial.*

Se convoca a oposición libre una plaza de Médico Puericultor. Pueden tomar parte los licenciados en Medicina, mayores de edad, solicitándolo mediante instancia reintegrada y adjuntando carta de pago de 250 pesetas por derechos de examen.

La plaza está dotada con 22.000 pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado y dos pagas extraordinarias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparece este anuncio.

La convocatoria integra aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia» de los días 25, 26 y 27 de octubre actual.

Almería, 27 de octubre de 1962.—El Presidente.—5.046.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcriben relaciones de concursantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Sección, en su especialidad de electricidad, vacante en el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.*

Relación de concursantes admitidos:

1. Gispert Estrada, Luis.
2. Serra Martínez, José María.

Relación de concursantes excluidos:

1. Quintero Leandro, Pedro.

por no ostentar los títulos requeridos en el acuerdo primero de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 16 de octubre de 1962.—El Secretario.—5.035.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de sala, para el Servicio de Bioquímica y Bromatología, vacante en los Servicios de la Beneficencia provincial.*

Solicitantes admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de sala, para el Servicio de Bioquímica y Bromatología, vacante en la correspondiente plantilla de personal de los Servicios benéfico-sanitarios de la Beneficencia provincial:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Laza Rojas.
2	D. Emilio García Alcántara.
3	D.ª Araceli Triguero Rodríguez.
4	D. Juan Salvador Martín Ruiz.
5	D. Rafael González de Gor.

Lo que se hace público para debido conocimiento de los interesados, con advertencia de que podrán concurrir, en su caso, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, en armonía con lo establecido en el número uno del artículo tercero del vigente Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos.  
Málaga, 5 de octubre de 1962.—El Presidente.—5.003.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.*

La expresada oposición dará comienzo el día 26 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, convocándose a tal efecto a los opositores don Ricardo Borrás Arnau, don Miguel Pallejá Ferré y señora María Concepción Font Moya.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Tarragona, 26 de octubre de 1962.—El Presidente, Antonio Soler Morey.—El Secretario, Emilio Tortosa Mollá.—5.102.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso restringido para proveer la plaza de Subdirector de la Orquesta Municipal.*

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, Delegado del Servicio de Cultura, que ostenta la delegación del Excmo. Sr. Alcalde.